

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Morelia, Michoacán, el 18 de junio de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de RENTAL PLUS SA DE CV en sus oficinas localizadas en AV JUAN PABLO II 1945 PISO 4 SANTA MARIA DE GUIDO, MORELIA, MICHOACÁN 58090 , la cantidad de \$1,998,048.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2024
2	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2024
3	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2024
4	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2024
5	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2024
6	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
7	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
8	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
9	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
10	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
11	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
12	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
13	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
14	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
15	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
16	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
17	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025
18	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2025
19	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2026
20	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2026
21	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2026
22	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2026
23	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2026
24	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2026
25	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2026
26	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2026
27	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2026
28	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2026
29	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2026
30	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2026
31	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2027
32	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2027
33	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2027
34	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2027
35	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2027
36	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2027
37	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2027
38	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2027
39	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2027
40	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2027
41	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2027

42	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2027
43	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2028
44	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2028
45	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2028
46	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2028
47	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2028
48	\$41,626.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2028

EL SUScriptor



CESAR ALEJANDRO QUIROZ RODRIGUEZ
LAS PALMAS 1 EL TECUAN, MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
36483

EL OBLIGADO SOLIDARIO



ALEJANDRO QUIROZ URBIETA
LAS PALMAS 1 EL TECUAN, MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
36483